



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Viernes, 20 de diciembre de 1963

Núm. 291

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de R. Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 5817

**Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza**

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación de cementerio en la localidad de Castejón de las Armas, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

**Datos técnicos:** Restauración del muro de cerramiento, establecimiento de una edificación en el ingreso general con aseo cubierto, depósito cadáveres y cementerio civil.

**Exposición de antecedentes.**— Los pliegos de condiciones, memorias, proyecto, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 129.932'37.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 2.598'65 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

**Licitadores:** Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

**Lugar, hora y plazo de presentación de plicas:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

**Lugar, día y hora de apertura de plicas:** La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

**Duración del contrato y forma de verificar los pagos:** El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cinco meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta

subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

**Modelo de proposición:** El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1963.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

*Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en....., calle de ..., núm. ..., con documento nacional de identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ... núm. ..., y de las condiciones que se exigen para la obra de ..... en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 5818

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones

facultativas y económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de cementerio en la localidad de Mallén, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Recinto de forma rectangular de 59,60 metros por 30,60 metros, con capacidad para ochocientas tumbas individuales, trece familiares y ochocientos nichos. Cementerio civil con capacidad para dieciséis difuntos, depósito de cadáveres, horno de calcinación y osario. Capilla de 5,20 metros por 4,10 metros.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 336.026'05.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 6.720'55 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de doce meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1963.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en....., calle de ..., núm. ..., con documento nacional de identidad núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ... núm. .... y de las condiciones que se exigen para la obra de ..... en ..... se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.819

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación de cementerio en la localidad de Moyuela, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Construcción de capilla, depósito de cadáveres y reparación general de los muros.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás an-

tecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 308.418'38.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 6.168'40 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de ocho meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1963.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en....., calle de ..., núm. ...., con documento nacional de identidad núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ... núm. ...., y de las condiciones que se exigen para

la obra de ..... en ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.820

### SERVICIO DE COOPERACION

#### Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y sus pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma de cementerio en la localidad de Valdehorna, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Ampliación del recinto, ordenación general del nuevo recinto, construcción de un atrio de ingreso, local para depósito de cadáveres y recinto exterior para cementerio civil.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los diez días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 102.415'81.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 2.048'31 pesetas.

Fianza definitiva: El 4. % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1963  
El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ..., núm. ..., con documento nacional de identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ... núm. ..., y de las condiciones que se exigen para la obra de ..... en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.821

### SERVICIO DE COOPERACION

#### Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de

octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Villanueva de Huerva, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Pavimentación a base de hormigón en masa de 250 kilogramos de dosificación, en losa de 20 centímetros de espesor, de la calle San Roque, de 84,60 metros de longitud, aceras de 0,80 metros de anchura, y calle del Santísimo, en dos tramos, de 90,70 metros y 120,10 metros, y callejón en segundo tramo.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 305.609'38.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 6.112'20 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1963.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en....., calle de....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ... núm...., y de las condiciones que se exigen para la obra de ..... en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

## SECCION CUARTA

Núm. 5.781

### Administración de Rentas Públicas

#### Impuesto sobre el producto bruto de las minas

Se pone en conocimiento de todos los afectados por el referido impuesto en esta provincia que las normas de valoración de minerales para el primer trimestre de 1964 son las siguientes:

**Arcilla común.** — La extraída de concesiones mineras se valorará a los precios de los mercados locales, aun cuando se consuma directamente en industria del propio explotador.

**Barita.** — 270 pesetas la tonelada, sin deducción.

**Caliza industrial.** — La caliza destinada a cualquier uso distinto de la fabricación del cemento, extraída de concesiones mineras, se valorará a los precios de los mercados locales, aun

cuando se consuma directamente en industria del propio explotador.

**Hierro.** — Para los minerales dedicados al consumo interior se valorarán a los precios reales de venta, menos los gastos del transporte.

Para los destinados a la exportación se valorarán al precio que figuren en la licencia de exportación, convertido en pesetas, deduciéndose después los gastos del transporte desde lavadero a mina, barco o frontera.

**Margas para cementos.** — Precio de venta, menos gastos deducibles.

**Sulfato magnésico.** — 700 pesetas la tonelada, sin deducción.

**Sulfato sódico, anhidro cristalizado y thenardita.** — Precio de venta, menos los gastos deducibles.

**Lignito.** — A efectos del recargo municipal se establecen los siguientes precios por tonelada:

Cribado, 400 pesetas.

Galleta, 375 pesetas.

Galletilla, 350 pesetas.

Granza y grancilla, 325 pesetas.

Todo uno, 300 pesetas.

Menudos, 250 pesetas.

**Minerales no enumerados.** — Para todos los minerales no citados (teniendo en cuenta que tienen que tributar todos aquellos extraídos de concesiones mineras), la tributación se hará teniendo en cuenta el precio de venta, menos los gastos deducibles reglamentarios.

**Impuesto sobre los transportes mineros.** — Se advierte que los transportes realizados por ferrocarril, o cable aéreo, están sujetos a lo preceptuado en los artículos 73 al 76 del vigente Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos, sobre las comunicaciones, debiendo hacerse constar en la correspondiente declaración el número de toneladas conducidas y el precio unitario del transporte.

#### Ventas al extranjero

**Minerales con destino a la exportación.** — Se valorarán, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 22 de febrero de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del 5 de marzo), considerándose como precio de venta el que figura en la licencia de exportación y deduciéndose los gastos de transporte necesarios para llevar el mineral desde lavadero o depósito de mina hasta el punto a que se refiere aquel precio.

Se recuerda la obligación de remitir a esta Inspección Técnica las copias de las licencias de exportación que amparan las de los minerales correspondientes en cada trimestre.

**Notas.** — De acuerdo con el Reglamento del Impuesto sobre el Producto

Bruto de Minas se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Este impuesto es repercutible hasta el consumidor final (artículo 3.º del Reglamento), y es obligatorio hacerlo constar en factura independiente del precio de venta.

b) Es obligatorio, según el artículo 11, llevar un "libro oficial de registro de facturas".

c) Igualmente han de remitir a la Inspección Técnica regional uno de los duplicados de las guías de circulación de minerales (artículo 18 del Reglamento del Impuesto), quedando sometidos en caso contrario los infractores en la penalidad establecida en el artículo 28 del citado Reglamento.

#### Advertencia

Se notifica que, con arreglo a lo preceptuado en la Reglamentación del Impuesto, es obligatorio presentar las declaraciones trimestrales, aun cuando no se hayan realizado operaciones comerciales. Se exceptúan de lo anterior las concesiones mineras que se encuentren oficialmente en estado de inactividad.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1963.—  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera Benedí.

Núm. 5.782

El "Boletín Oficial del Estado" de 11 de los corrientes publica una Orden del Ministerio de Hacienda, de 4 del actual, disponiendo que las Agrupaciones de contribuyentes afectos al pago de los impuestos sobre el gasto pueden solicitar, hasta 31 de diciembre del corriente año, los oportunos convenios de ámbito nacional, provincial o local para el pago de los referidos impuestos, que gravan sus respectivas actividades, correspondientes al año 1964, conforme a las normas establecidas en la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961.

Lo que se hace público para conocimiento de las Agrupaciones de contribuyentes interesadas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1963.—  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera.

Núm. 5.843

#### NEGOCIADO INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL CAPITAL

Matriculación industrial para el año 1964

Confeccionadas las matriculaciones del impuesto industrial (licencia fiscal), de las Zonas del Pilar y de San Pablo,

de esta capital, para el próximo ejercicio de 1964, por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas que se hallan expuestas al público en esta Administración de Rentas Públicas (Delegación de Hacienda, Plaza de José Antonio) durante diez días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1963.  
El Administrador, Julio Cólera Benedi.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.846

### Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION  
Y REVISION

Circular

El alistamiento del reemplazo de 1964 y todas las operaciones subsiguientes se efectuarán con sujeción a los preceptos y fechas marcados en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, teniendo muy en cuenta las instrucciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Con el personal comprendido en el inciso segundo de la Orden conjunta de los Ministerios del Ejército y Aire de 1.<sup>o</sup> de junio de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" número 156), que puede aspirar a prestar servicio en el Ejército del Aire, se dará cumplimiento a cuanto dispone el inciso tercero de dicha disposición.

2.<sup>a</sup> Con referencia a la clasificación del reemplazo de 1964, juntamente con éste revisarán los mozos que se encuentren con la clasificación de excluidos temporales por física, prórroga de incorporación a filas de primera clase de los reemplazos de 1960 y 1962 y todos aquellos que voluntariamente deseen efectuarlo pertenecientes a los reemplazos de 1961 y 1963.

3.<sup>a</sup> En el acta del alistamiento figurarán todos los mozos nacidos en el año 1943, y los que, habiendo nacido en otras localidades en el citado año, lleven residiendo con sus padres más de un año en el Municipio y estén empadronados en el de residencia. Esta acta será fiel reflejo de la relación de varones nacidos expedida por el Juzgado, más los empadronados en el Ayuntamiento que no figuren en las mismas por distintas causas, y los comprendidos en el párrafo anterior que sean naturales de otros puntos.

Si algún mozo no figurase inscrito en el Registro Civil y si en la parroquia, se acompañará partida de bautismo.

4.<sup>a</sup> En el acta de rectificación del alistamiento se harán constar en "inclusiones" todos los mozos que no sean nacidos en la localidad, especificando punto de naturaleza, fecha de nacimiento, nombre de los padres y conformidad para su inclusión que le prestó el Ayuntamiento de naturaleza, haciendo constar número de oficio y fecha del mismo. En "exclusiones" figurarán todos los mozos nacidos en la localidad que sean alistados en otros Municipios con mejor derecho, haciendo constar el número y fecha del oficio en que el otro Ayuntamiento dió su conformidad. Procurarán no excluir ningún mozo hasta tanto no se tenga la debida constancia de haber quedado alistado, ya que en este caso se aplicará por esta Junta la máxima sanción al funcionario responsable, debiendo figurar claramente nombre de la localidad y provincia en que lo haya sido definitivamente; en la misma acta figurarán todos los fallecidos, cuyo número será igual a los expresados en la relación de nacidos expedida por el Juzgado, obrante ya en esta Junta, y si hubiese alguno que no figurase en la misma se unirán a dicha acta de rectificación el certificado de defunción correspondiente como justificante de la exclusión.

5.<sup>a</sup> En el acta de cierre definitivo figurarán los mozos alistados en firme una vez deducidas o añadidas las bajas y las altas correspondientes, y se formulará la misma por riguroso orden alfabético de apellidos, confrontando la fecha de su nacimiento con la relación de nacidos.

6.<sup>a</sup> Los expedientes individuales, además de los certificados de reconocimiento, talla y alegación y certificado de nacimiento, tendrán tres filiaciones por mozo, ajustadas al modelo e instrucciones que cita el apartado primero de la Orden de la Presidencia de 27 de noviembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 336), publicado en el "Diario Oficial" número 279 del mismo año, las cuales confrontarán en un todo con el cierre definitivo, y el número de expedientes individuales será igual al de los mozos alistados definitivamente, es decir, un expediente por cada mozo, incluyendo los declarados prófugos, que, además, adjuntarán el correspondiente de prófugo dejando en blanco los datos que se desconozcan correspondientes a la documentación del expediente individual. En las fi-

liaciones se hará constar, a continuación de la especialidad a que se dedica cada mozo, organismo en el que presta sus servicios como empleado, si lo es del Estado, provincia o Municipio, y si es obrero, nombre y actividad a que se dedica en la empresa donde trabaja, poniendo sumo cuidado al estampar dichos datos sobre la exactitud de los mismos, toda vez que se exigirá grave responsabilidad al funcionario que dé datos ficticios, conforme determina la Orden anteriormente indicada. Si algún mozo no sabe firmar estampará la huella dactilar en la triple filiación y demás documentos que figuran en el expediente individual, y si fuesen reconocidos en otros Municipios, la documentación que se reciba de ellos quedará archivada en el Ayuntamiento del alistamiento y a su vista se expedirá otra firmada por el Alcalde y Secretario correspondiente. Los mozos, al firmar las filiaciones respectivas, lo efectuarán precisamente con el nombre oficial, debiendo hacerse caso omiso de los nombres ficticios con los que por costumbre o capricho hayan sido llamados por sus familiares.

7.<sup>a</sup> Después del segundo domingo de febrero y en el plazo de ocho días tendrán entrada en esta Junta, sin excusa ni pretexto alguno, las actas de alistamiento, rectificación y cierre definitivo, extendidas en impreso oficial.

8.<sup>a</sup> Se remitirán a esta Junta, antes del día 23 de marzo próximo, el acta de declaración de soldados, los expedientes individuales, expedientes de prófugo, estadística militar y relación de revisión.

9.<sup>a</sup> Los expedientes de prórroga de primera clase y expedientillos de revisión se encontrarán en esta Junta, como mínimo, con diez días de antelación al señalado para la revisión.

10. En la relación de revisión se harán constar el nombre y apellidos de los padres, hermanos y mozos que hayan de ser reconocidos, los prófugos, los pendientes de clasificación y los que voluntariamente deseen revisar de los reemplazos de 1961 y 1963, así como los que cesen en física o prórroga. Los Ayuntamientos que no tengan mozos ni personal alguno sujeto a la revisión enviarán igualmente la citada relación en sentido negativo.

11. Los mozos que se encuentren sirviendo en la Marina, y de los cuales no se haya dado cumplimiento al artículo 71 del Reglamento de Reclutamiento, se interesará por el Ayuntamiento el certificado de estar voluntario en la misma, a la vista del

cual serán excluidos del alistamiento, haciéndolo constar en las actas respectivas, a las cuales se unirá el certificado, haciéndolo precisamente en el acta de rectificación.

12. Cuando se tenga conocimiento de que algún mozo de los alistados se encuentra sirviendo en las Armas, Cuerpos o Institutos del Ejército de Tierra y Aire, sea alumno de alguna Academia Militar, o se halle sufriendo prisión o detención que le prive de libertad, comunicará su inclusión en el alistamiento al Jefe de Cuerpo o Unidad en que sirvan o al Director del Establecimiento penal en que se encuentren, interesando el correspondiente certificado y un ejemplar de filiación, ajustado al formulario número 6; dicho certificado deberá integrar los restantes documentos del expediente personal. En las filiaciones que de dichos voluntarios se remitan a esta Caja se pondrá cuidado al rellenar los datos militares, distinguiendo bien el que se encuentra en filas del que ya ha sido licenciado por cumplimiento de su compromiso.

13. Con los individuos que se acojan a los beneficios de mineros se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto Ley de 21 de noviembre de 1963 ("Diario Oficial" número 265, "Boletín Oficial del Estado" número 280 del mismo año), y órdenes pendientes de su publicación.

14. En los certificados de reconocimiento efectuados a padres y hermanos como causantes de la incoación de expedientes de prórroga de primera clase se hará constar con toda claridad la profesión u oficio habituales a que se dedica el reconocido, sin cuyo requisito no se concederán las prórrogas alegadas.

Esta Junta espera de los señores Alcaldes, Secretarios y de cuantos funcionarios intervengan en las operaciones expresadas el máximo celo y colaboración en la tramitación de las mismas.

Lo que en circular de este día se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Secciones de Quintas afectas a esta Junta de Clasificación y Revisión para el más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1963.  
El Teniente Coronel Presidente, José Cabrera Moreno.

Núm. 5.807

### Delegación Provincial de Trabajo Calendario laboral

Habiéndose padecido error material en la transcripción del Calendario labo-

ral que ha de regir para el próximo año 1964, se procede a su rectificación, declarando que el día 1.º de mayo, festividad de San José Artesano, tendrá la consideración de abonable y no recuperable, y, en cambio, la festividad de Corpus Christi, 28 del mismo mes, será recuperable a efectos laborales.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1963.—  
El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

#### Censo de requisición militar

- 5.591.—Lucena de Jalón
- 5.716.—Fuendetodos
- 5.724.—Ibdes
- 5.733.—Torres de Berrellén
- 5.765.—Leciñena
- 5.766.—Retascón
- 5.769.—Nombrevilla
- 5.770.—Torrehermosa
- 5.771.—Alconchel de Ariza

#### Expediente de habilitación de crédito

- 5.730.—Murero
- 5.764.—Usec

#### Expediente de transferencia de crédito

- 5.591.—Lucena de Jalón
- 5.717.—Ejea de los Caballeros
- 5.718.—Ejea de los Caballeros
- 5.720.—Mallén
- 5.721.—Alcalá de Ebro
- 5.722.—Balconchán
- 5.730.—Murero

#### Expediente de suplemento de crédito

- 5.716.—Fuendetodos
- 5.717.—Ejea de los Caballeros
- 5.718.—Ejea de los Caballeros
- 5.721.—Alcalá de Ebro
- 5.730.—Murero

#### Listas cobradoras de arbitrios municipales

- 5.716.—Fuendetodos
- 5.726.—Ibdes

#### Lista cobratoria de urbana

- 5.726.—Ibdes

#### Lista cobratoria de rústica

- 5.728.—Ibdes

#### Presupuesto ordinario

- 5.720.—Mallén
- 5.721.—Alcalá de Ebro

- 5.722.—Balconchán
- 5.725.—Ibdes
- 5.731.—Epila
- 5.732.—Bijuesca
- 5.749.—Embú de la Ribera
- 5.750.—Longás
- 5.766.—Retascón
- 5.767.—Casejón de Valdejasa
- 5.768.—Torrelapaja
- 5.769.—Nombrevilla
- 5.770.—Torrehermosa
- 5.771.—Alconchel de Ariza

#### Presupues.o extraordinario

- 5.733.—Torres de Berrellén (2 y 3)

#### Padrón de Beneficencia

- 5.716.—Fuendetodos
- 5.727.—Fuentes de Ebro

#### Padrón de arbitrios municipales

- 5.716.—Fuendetodos

Núm. 5.838

### BIOTA

Se anuncia concurso para cubrir en propiedad, mediante examen de aptitud, las siguientes plazas de subalternos:

Una de Policía urbano.

Una de Alguacil-voz pública.

Una de Guarda municipal de Campo.

Plazo presentación solicitudes. — Treinta días hábiles, contados desde el 12 de diciembre.

Sueldo de cada plaza. — 23.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Datos completos de la convocatoria. — "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 283, de fecha 11 de diciembre de 1963.

Biota, 12 de diciembre de 1963. —  
El Alcalde, Jenaro Laborda.

Núm. 5.797

### LONGARES

Por el presente se hace saber que quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de reclamaciones, los repartos siguientes:

1. Por el arbitrio municipal sobre la riqueza imponible de urbana.

2. Por el arbitrio municipal sobre la riqueza imponible de rústica y pecuaria.

3. Tasa por derechos sobre el tránsito de animales domésticos.

4. Tasa por desagüe de canalones.

Longares, 14 de diciembre de 1963.

El Alcalde, José Mastral.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.826

## JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 251 de 1963 por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., contra don Enrique Mateo Pérez, de esta vecindad (Camino de las Torres, 101), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo, a las diez y media horas, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Un camión "Barreiros", tipo "Azor", número de motor B-2410303\_M-10, matrícula Z.32.787. Pericialmente tasado en 220.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.827

## JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 59 de 1963, por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., contra doña Purificación Somalo Clavé, domiciliada en Zaragoza (Arzobispo Doménech, 93), se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo, a las once horas, el vehículo embargado a la demandada siguiente:

Un camión marca "Chevrolet", con motor "Barreiros", A 14 11 10 61 01, matrícula M.53.763, en funcionamiento. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 37.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.842

## JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 318 de 1963, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre de don Pablo Alonso Féliz, contra don Manuel Cañizo Gómez, con domicilio en Pesués (Ayuntamiento de Val de San Vicente, Santander) en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 9 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Barreiros Azor", matrícula S-26780. Valorado en pesetas 80.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del propio deudor, quien lo exhibirá al que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.784

## JUZGADO NUM. 3

D. Pedro Plou Grasa, Juez comisario del juicio universal de quiebra de José Murillo Pérez;

Por el presente hago saber: Que en Junta general de Acreedores celebrada en este Juzgado en 15 del actual fueron designados, por unanimidad, Síndicos de la quiebra, don Francisco Beltrán Fatás, mayor de edad, vecino de Utebo; don Fernando Sarto Grasa, mayor de edad, vecino de Jaca; y don Luis Cardona Giral, Abogado, de esta vecindad (Don Jaime 1, 44).

Lo que se hace saber a todos aquellos acreedores que no concurren a la Junta expresada, y se requiere, en consecuencia, a todas aquellas personas que puedan tener alguna relación con el quebrado a fin de que entreguen a los referidos Síndicos cuanto pueda corresponder a aquél, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho, así como por cualquier otro concepto y defectos.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Pedro Plou Grasa. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.785

## JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente en el Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., contra Ramón Domínguez Lanzuela, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 22 de enero, a las once horas, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Tractor "Hanomag Barreiros", R.545, matrícula TE-500, y de 60 HP. Valorado en 127.500 pesetas.

Asimismo he acordado la venta en primera subasta de los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado, señalando para ello el día y hora anteriormente citados:

Finca de 2 hectáreas 87 áreas 4 centiáreas, en la partida "Campo Frio", del término municipal de Cella. Tasada en 21.000 pesetas.

Finca de 4 hectáreas 9 áreas 20 centiáreas en el mismo término y partida. Tasada en 28.000 pesetas.

Finca situada en la misma partida y término, de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas. Valorada en 8.000 pesetas.

Finca en partida de "Cabras", de 0°10, 40 de extensión y de regadío, la cual tiene valor aproximado de pesetas 15.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, que los títulos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, así como que los rematantes quedan obligados en los derechos y obligaciones conforme a lo preceptuado en la norma octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, José Esteve.

### JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 5.786

#### JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que para pago de costas originadas en juicio de desahucio núm. 341 de 1963, promovido a instancia de don Nicolás Montales Insa, contra don Carlos Sirera Aldama, he acordado sacar a su venta en primera pública subasta, término de ocho días y precio de valoración, los siguientes bienes:

Máquina de coser, 2.500 pesetas.

Mesa de comedor, 1.000 pesetas.

Trinchero aparador, 1.400 pesetas.

Vitrina-armario, 1.000 pesetas.

Seis sillas de comedor, 450 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá, dos sillones y dos sillas, 800 pesetas.

Receptor de radio, a pilas, 700 pesetas.

Consola con espejo de pared biselado, 600 pesetas.

Dos sillas con asiento en verde, pesetas 150.

Armario colonial de dos cuerpos, pesetas 1.400.

Mesita de despacho pequeña, 350 pesetas.

Bicicleta niño usada, 200 pesetas.

Mesita de centro, 50 pesetas.

Suman los bienes valorados, pesetas 10.600.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en esta sala-audiencia del Juzgado municipal número 4 (sita en calle Predicadores, núm. 64, segundo) se ha señalado el día 13 de enero, a las diez horas, previéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que la misma se anuncia en un solo lote, siendo los gastos inherentes a la misma a cargo del rematante, y que los bienes relacionados se hallan depositados en poder de don Venancio Rodríguez Ordea, con domicilio en calle Vasconia, núm. 7, cuarto izquierda.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.800

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE CODO

Se convoca a Junta general extraordinaria a la Comunidad de Regantes de Codo, de conformidad con el artículo 44 de sus Ordenanzas, para el día 29 de diciembre, hora de las doce en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para igual hora del día 12 de enero de 1964, en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, siendo los asuntos a tratar:

1.º Constitución de la Comunidad, nombramiento de su Presidente y toma en este mismo acto de su posesión.

2.º Nombramiento de todo el Sindicato.

3.º Nombramiento del Jurado de Riegos.

4.º Dar cuenta del escrito remitido por la Comisaría de Aguas del Ebro.

5.º Todo cuanto convenga a la buena marcha de los riegos.

6.º Aprobación de un presupuesto que cubra las necesidades de la entidad hasta su nueva Junta general ordinaria.

7.º Ruegos y preguntas.

Codo, 14 de diciembre de 1963. — El Presidente, Angel Luis.

Núm. 5.868

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA ALTA Y BAJA DE MUEL

Cumpliendo con lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del 29 del actual mes, en el local del Sindicato de Riegos de esta villa. Caso de no concurrir la mayoría absoluta, se cita en segunda convocatoria para el día 5 del próximo enero, en el mismo local y a igual hora.

Esta Junta se ocupará de las cuestiones determinadas en el artículo 52 de las Ordenanzas, así como de la cesión de agua sobrante a la fábrica de cementos, si procede.

Asuntos a tratar en la Junta general

1.º Examen de la memoria semestral del Sindicato.

2.º Examen y aprobación de cuentas, si procede.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad de Regantes.

5.º Elección de Síndico.

6.º Cesión de agua sobrante a la fábrica de cementos, si procede.

7.º Ruegos y preguntas.

Muel, 14 de diciembre de 1963. — El Presidente, Gregorio Aliaga.

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año ...	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones